

VISTO:

La solicitud presentada anualmente por la Cooperativa Eléctrica de General Deheza Limitada, de recomponer el canon en el servicios de cloacas y del valor del metro de obra de cloacas, y

CONSIDERANDO:

Que anualmente el incremento que se le otorga a la Cooperativa Eléctrica es en el mismo porcentaje en que la Municipalidad incrementa el servicio de Agua Corriente, Que es necesario establecer un sistema de incremento automático a fin de evitar desfasajes entre los costos del servicio,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

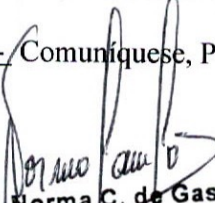
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

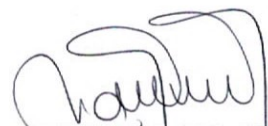
ORDENANZA N° 2666 /15

Art. 1°.- INCREMENTASE el valor del costo en el servicio de cloacas en igual proporción a la Tasa por Servicio de Provisión de Agua domiciliaria, legislada en la Ordenanza Tarifaria Anual correspondiente..

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 09 días del mes de abril del año dos mil quince.-

DECRETO N° 62/15 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2765, en donde se autoriza la adhesión al programa PROMES (red de agua) y la Ordenanza N° 2766 autorizándose el Gobierno Abierto, con fecha 21 de diciembre del 2015.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

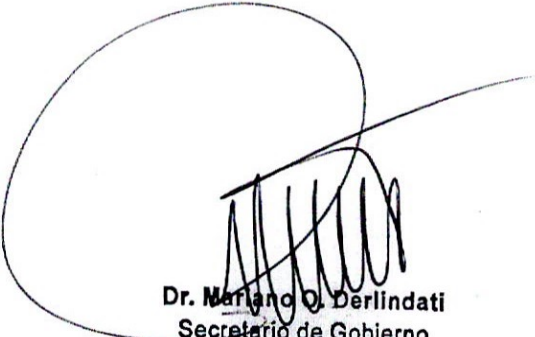
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

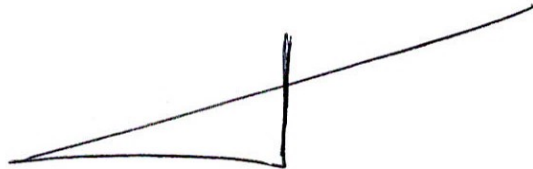
Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2765, en donde se autoriza la adhesión al programa PROMES (red de agua) y la Ordenanza N° 2766 autorizándose el Gobierno Abierto, con fecha 21 de diciembre del 2015.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 30 de diciembre 2015


Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno




Dr. Franco D. Morra
Intendente